La Operadora pedirá la suspensión cautelar

**Renfe considera que la resolución de la CNMC es inviable y no favorece el desarrollo de la libre competencia en el transporte de mercancías por ferrocarril**

Madrid, 10 de enero de 2018 (Renfe).

Renfe ha impugnado vía Contencioso-Administrativa la resolución de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC). Además, pedirá la suspensión cautelar de la misma, al considerar que dicha resolución es inviable y no favorece en ningún caso el desarrollo de la libre competencia en el transporte de mercancías por ferrocarril.

Entre las medidas dictadas por la CNMC destaca la obligación de ofrecer un servicio mayorista de tracción a las empresas privadas. Renfe considera que no es posible atender un mercado mayorista de tracción, ya que la empresa tiene su capacidad de producción adaptada a sus propias necesidades.

Exigir estas medidas afecta a la libertad de empresa e invade la capacidad de Renfe para organizar sus propios recursos.